



Buenos Aires, 7 de noviembre de 2013

Acuerdo con Chevron

Directores de Repsol incurren en un conflicto de interés

El 5 de noviembre de 2013, el Comité de Auditoría de YPF emitió una opinión fundada, en función del artículo 110, inc. h) de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, en el marco de un pedido de documentación efectuado por los directores de Repsol en el Directorio de la compañía, sobre el acuerdo firmado con Chevron.

El Comité de Auditoría tuvo en cuenta en su opinión la vinculación entre los directores involucrados y la firma Repsol, que ha evidenciado un interés contrario al de YPF S.A. respecto de la celebración y ejecución de dicho Acuerdo a través de la promoción de diversas acciones judiciales.

Por esa razón, frente a la situación planteada, opinaron que: “los Directores Luis García del Río y Carlos María Tombeur se encuentran incursos en una situación de conflicto de interés en relación con aquellas cuestiones en que los intereses del Grupo Repsol se encuentren en conflicto con los de YPF en general, y en particular, respecto de la celebración y el acceso a la información asociada al Acuerdo entre YPF y sus afiliadas y Chevron Corp. y sus afiliadas, aprobado por el Directorio de YPF con fecha 16 de julio del corriente año.”

Esta actitud de los directores de Repsol demuestra los verdaderos objetivos de esa compañía que intenta, por todos los medios, acciones para obstaculizar, en general, cualquier tipo de asociación de YPF con otras empresas y, en particular, la ejecución del acuerdo suscripto el 16 de julio de 2013 Chevron, y privar a la Argentina de la explotación de recursos energéticos que son esenciales para su desarrollo económico.